



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

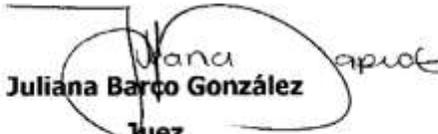
Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado: 2021-00474

Asunto: Requiere nuevamente.

Se incorpora el certificado de libertad y tradición de los inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-1050208 y 001-1050207, no obstante, se recuerda a la demandada que mediante auto del 6 de septiembre de 2021 lo que se le requirió es el certificado del avalúo catastral de esos inmuebles. Por ello, se requiere nuevamente a la parte demandada para que aporte esa información y con base en ella resolver el recurso de reposición formulado contra el auto que decreto el secuestro de esos inmuebles, en tanto esa información es necesaria

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 20 septiembre 2021, en
la fecha, se notifica el auto precedente
por ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Jz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **131d7b9848d592fd6d210b612e07beba23c5ce6c49bc74a29b7a9f2dbbd36251**

Documento generado en 17/09/2021 02:07:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>